

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

**VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA**

NO EXCEDA DE 140 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVI

REGIÓN :

Maule

URBANO  RURAL

N° DE CERTIFICADO	52
Fecha de Aprobación	7/4/25
ROL SII	206-189

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 42 de fecha 21-02-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1125563 de fecha 4/4/25 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 6.662.-, según GIM N°: 1125564, de fecha: 4/4/25)	
Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 167.62 m<sup>2</sup> ubicada en CAMINO PUBLICO PAIHUEN  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
N° S/N Lote N° manzana  
localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS IGNACIO BARROS ORTIZ Y OTROS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS IGNACIO BARROS ORTIZ	11.531.911-6

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN
MARIBEL HURTADO BARROS	ARQUITECTO	R.U.T.
		11.923.699-1

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC

**4 Derechos Municipales**

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	30032475
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	450487
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1125563	FECHA: 4/4/25

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

P N°68 REGULARIZACION DE VIVIENDA DE 167.62 M2, CLASIFICACION C-4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
Director de Obras  
LONGAVI  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCIÓN  
07 ABR. 2025  
N° 18068